

la sociedad conyuca la misma que fue

JUZGADO DÉCIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE MANABÍ-SANTA ANA

## EXTRACTO JUDICIAL

Al señor FREDDY ALEXI AVEGNO MORALES, se le hace saber que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Manabí-Santa Ana, se ha presentado una demanda de Alimentos en su contra signada con el número 218-2011, cuyo extracto del Auto Inicial es el siguiente.

ACTORA: LESLIE ALEXANDRA TARABO VASQUEZ  
DEMANDADO: FREDDY ALEXI AVEGNO MORALES  
AB. DEL ACTORA: GALO PALMA MENÉNDEZ

La actora solicita que mediante resolución se fije una pensión alimenticia al señor Freddy Alexi Avegno Morales de \$ 200,00 de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 44, 45, 69, 1.5, 83.16 de la Constitución de la república; Arts. 27, 29, 30 y 31 de la Convención de Derechos del Niño, Arts. 20 y 26, 2, 4, 5, 15 y 16 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

JUEZ DE LA CAUSA: Dra. Martha Macías Barzueeta Juez Temporal del Juzgado XV de lo Civil de Manabí designada mediante Acción de Personal Nro. 1321 de fecha 10 de Julio del 2009, quien mediante Auto de Fecha 12 de Octubre de 2010; a las 15h00.- acepta al trámite y dispone que se cita al demandado señor FREDDY ALEXI AVEGNO MORALES por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del C.P.C. y 35 innumerado del Código de la Niñez y Adolescencia.- Cítese y Notifíquese.- Al demandado se le hace saber de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para recibir notificaciones en esta ciudad de Santa Ana, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, de lo contrario se lo considerará como rebelde, siguiendo su trámite la causa.- Lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley.  
Santa Ana, Octubre 17 del 2011.

AB. PEDRO W. ZAMBRANO MOLINA  
SECRETARIO JUZGADO DÉCIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE MANABÍ SANTA ANA  
F: 32668ap.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
PAZDELCONS S.A.

La compañía PAZDELCONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 24/Enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.082. 02 FEB. 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor Us\$1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERIAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, MECÁNICA, ELÉCTRICA (A EXCEPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA) ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, AMBIENTAL, INDUSTRIAL, FORESTAL Y PECUARIA;

Portoviejo, 02 FEB 2012.

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 33673

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
R&RSERVICIOS S.A.

La compañía R&RSERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón PORTOVIEJO, el 27/Enero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.084.de 02 FEB 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, A TRAVÉS DE SURTIDORES EXISTENTES O AQUELLOS QUE SE INSTALEN EN EL FUTURO, VENTA DE LUBRICANTES.

Portoviejo, 02 FEB 2012.

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 33669